

1 E / 200



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@mlem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 10 DIC. 2010

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

VISTO: el llamado a Licitación Pública N° 04/2010, dispuesto por Resolución de 14 de abril de 2010, para la adquisición de un edificio con destino a sede central de esta Secretaría de Estado;-----

RESULTANDO: I) que el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría procedió con fecha 16 de junio de 2010, a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas "ROBIS S.R.L." y "BEATRÍZ REDONDO MARTÍNEZ Y MANUEL OUTON ESTEVEZ";-----

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones en su informe de 23 de junio de 2010, luego del estudio de las ofertas y los antecedentes presentados, concluyó que el precio excedía los parámetros económicos previstos por la Administración, mientras que la segunda no cumplía con lo requerido por el Pliego en cuanto a la superficie que debería contener el bien a adquirir;-----

III) que, en virtud de lo concluido, la referida Comisión aconsejó no adjudicar la licitación y promover el procedimiento establecido por el artículo 33 literal B) del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 - TOCAF -);-----

IV) que por resolución ministerial de 27 de julio de 2010, se desestimaron las ofertas presentadas y se autorizó a continuar con el procedimiento licitatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 33, numeral 3), literal B) del TOCAF, habiéndose cursado invitación a los dos oferentes originales, de los cuales sólo ROBIS S.A. presentó mejora de oferta;-----

V) que el nuevo pronunciamiento de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de fecha 27 de octubre de 2010, considera en lo sustancial que la oferta presentada satisface los requerimientos formulados, relativos a superficie, ubicación y características físicas del inmueble ofrecido;-----

2010-8-1-00960

VI) que surge de dicho informe que la nueva oferta presentada tiene un abatimiento de USA 880.000 respecto de la oferta original;-----

VII) Que la superficie del Edificio ofertado excede las necesidades locativas del Ministerio, por lo que el Estado dará nuevo destino a parte del inmueble de referencia mediante convenio a suscribirse oportunamente con otro Organismo estatal;-----

CONSIDERANDO: I) que, se considera como conveniente a los intereses del Estado y las necesidades del servicio, de conformidad con las previsiones del artículo 57 del TOCAF, por lo que se aconseja aceptar la oferta presentada, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República;-----

II) que, desde el punto de vista formal, surge de los antecedentes que lo actuado se ajusta a las normas vigentes contenidas en el TOCAF 1996, por lo que procede adjudicar la Licitación Pública N° 04/2010, en los términos aconsejados por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;-----

III) que existe disponibilidad para atender la erogación resultante;-----

ATENTO: a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 1996);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º. Adjudicase, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, la Licitación Abreviada N° 04/2010, referida a la adquisición de un edificio con destino a sede central del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la empresa "ROBIS S.R.L.", en la suma de ciento setenta y nueve mil setecientos cuarenta y tres con 38/100 Unidades Reajustables (UR 179.743,38), la cual incluye el importe que percibe la inmobiliaria interviniente y el Impuesto al Valor Agregado.-----

2º. El pago se efectuará en dos partidas de la siguiente forma: el equivalente en Unidades Reajustables a U\$S 2.220.000 el día 20 de diciembre de 2010, y el



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SRVASE CITAR

equivalente en Unidades Reajustables a U\$S 2.000.000 el día 31 de enero de 2011. Los impuestos que legalmente gravan la operación, serán de cargo de la empresa oferente.-----

3º. La erogación correspondiente se atenderá con cargo a al Proyecto 709 – Acondicionamiento de oficinas e incorporación de inmuebles- Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

4º. Autorízase al Ministerio de Industria Energía y Minería a transferir la titularidad de parte del inmueble a otro Organismo del Estado que se hará cargo del saldo de precio a pagar en enero de 2011, mediante la oportuna suscripción de Convenio y su aprobación por el Poder Ejecutivo.-----

5º.-Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveduría y División Contabilidad y Finanzas.-----

Roberto
[Signature]

[Signature]
JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

